

( Número 2782. — Su precio 6 cuartos. )

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 11 DE MARZO DE 1824.

SAN EULOGIO, PRESBITERO Y MARTIR:  
y Sta. Aurea, martir.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de Candelaria.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 h. y 8', y se oculta á las 5 h. y 52'

## AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 56.	61. 5	E.	Toldado
A las 12 del día.....	30, 0, 40.	60. 5	SE.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 30.	62. 0	NO	Claro.

## MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 4 h. 55' mad.      2.ª Bajamar á las 5 h. 24' tard.  
1.ª Altamar á las 10 h. 0' mañ.      2.ª Altamar á las 11 h. 38' noct.

## Odesa 26 de Enero.

Segun cartas de Constantinopla, fecha 13 del corriente, el nuevo gran-visir Galib-Saida-Effendi no ha empezado aun á ejercer sus funciones; se dice que está muy malo y que da pocas esperanzas de sanar. Otros que ha encontrado una grande oposicion en el Divan, á causa de su caracter dulce é inclinado á la conciliacion. Esto no es verosimil. El cuerpo diplomatico está disgustado con estas mudanzas de negocios. Se le da ya un sucesor; este es Hayad Bey, el mismo que fué desterrado por Haled-Effendi en 1821.

La Puerta está en una grande inquietud á causa de lo que tarda la Persia en ratificar el último tratado de paz.

Se dice atento á Grecia que Carysto ha sido tomada, y que Negroponto está a punto de rendirse.

Se asegura que lord Strangford ha sido autorizado para continuar u mediacion entre la Rusia y la Puerta.



(Auszug aus Ausburgo 8 de Febrero.)

Las cartas de Napoli di Romani, de 29 de Diciembre, confirman la toma de Caristos, el 12 de Diciembre, por el general Ulises Andreaso. Las mismas cartas anuncian que se prepara en el Archipiélago una expedición de 100 buques, que deben tomar tropas de desembarco para apoderarse de Metelin.

Francfort 16 de Febrero.

El gran andador Pedro Bains ha corrido ayer despues de mediodia el camino de Hanau (\*) que habia anunciado. Salió à las 2, llegó à las 3 y 5 minutos à Hanau, y à las 4 y 20 minutos estaba de vuelta en la puerta de nuestra ciudad de donde habia salido. Si no concluyó su carrera en dos horas justas ha sido por haberse retardado à causa del inmenso número de coches, caballos y gente de à pie que cubrian el camino, y que casi le cerraban el paso en las cercanias de la ciudad.

Paris 15 de Febrero.

El Rey, por una decision de 10 de Diciembre ultimo, ha mandado que desde el año de 1824 se conceda cada año à los mas celosos propagadores de la vacuna: 1.º un premio de 1.500 francos; 2.º cuatro medallas de oro; 3.º cien medallas de plata. Estas recompensas, serán sin duda suficientes para estender mas y mas un método que se recomienda el mismo por el interes de la poblacion entera y por la evidencia de sus beneficios. La decision de S. M. no refiriéndose mas que à las recompensas que se deben conceder empezando desde 1824, los premios y medallas para las vacunaciones de 1823 serán los mismos que para 1822.

—El general español Morillo llegó el 10 à Tours, donde parece debe permanecer algun tiempo.

—He aqui una anecdota que refiere el *diario de Amberes* del excelente cardenal Consalvi; él la supo, dice, de un belga que se hallaba en Roma en 1821, y à quien se la contó un médico de S. Ema. —El cardenal estaba atacado de una enfermedad cronica: tres médicos fueron consultados, los que à la pregunta del enfermo, declararon claramente que aquella enfermedad lo conduciría inevitablemente à la muerte, en mas ó menos tiempo, segun el regimen de vida que adoptase, pero que le aconsejaban unánimemente dejase los negocios, porque en su situacion toda alteracion le era fatal. Señores, dijo el cardenal, si me entrego al reposo, segun el consejo de ustedes, ¿cuanto tiempo me dan de vida? —No podremos aseguraros 6 años, dijeron los médicos. —¿Y si continuo trabajando? —A lo mas tres. —Señores, soy un servidor de ustedes, repuso el cardenal; mejor quiero vivir dos ó tres años trabajando que seis sin hacer nada.

---

(\*) La distancia de Francfort à Hanau es de 6 leguas de posta.



Madrid 2<sup>a</sup> de Marzo.

El Rey N. S. ha expedido el Real decreto siguiente. — Siempre fieles y leales á la soberanía de sus Señores las provincias Vascongadas, que por sus franquezas tienen el nombre de exentas, han acudido con prontitud y generoso desprendimiento á servirlos en cuantas ocasiones les han manifestado la necesidad de sus auxilios y cooperación. Omitiendo individualizar aquí los muchos y cuantiosos socorros y donativos con que en todos tiempos han contribuido para alivio de las penurias y urgencias de la Corona, es bien notorio en todo el mundo el extraordinario servicio y gastos que han hecho para derrocar el sistema constitucional, que entre las ruinas de la Monarquía española había envuelto sus propios fueros, usos y costumbres naturales, para poner en su lugar instituciones nuevas con que tiranizarlas y deprimirlas. En Vizcaya ha sido en donde se dió el primer grito de insurrección contra el yugo anárquico de la constitución, y á su ejemplo despertaron las demás provincias, y corrieron á las armas para destruirle, tomando cada una los medios que las circunstancias le permitían.

De resultas de estas fatales convulsiones intestinas, y de los gastos y sacrificios que ha sido preciso hacer para libertarme de mis opresores y restablecer el orden, ha quedado exhausto mi Real Erario, y dislocados todos los ramos de la administración; y en este trastorno el que mas ha padecido es, como parece natural, la de mi Real Hacienda. Los pueblos, aunque animados de los mejores deseos de llenar la obligación de pagar exáctamente sus contribuciones, no pueden esforzarse á ello, porque á la relajación del orden conocido se les agrega aquella parte de imposibilidad en que les han dejado las exorbitantes impuestas por el gobierno de la rebelión.

En tal situación es fácil conocer que no puedan cubrirse las mas precisas atenciones del Estado, y que esta falta impide el que el Gobierno se dedique á promover su prosperidad, como es propio del amor paternal que profeso á mis vasallos. Para remediar estos males y otros que son consiguientes al deplorable estado de mi Real Hacienda, es indispensablemente necesario echar mano de cuantos recursos sugiera la prudencia, y sean compatibles con la justicia y equidad con que deben reglarse las cargas públicas. Con tan laudable fin he expedido con esta fecha varios decretos relativos á la reorganización de mi Real Hacienda, que no pueden ménos de producir buen efecto dando á este ramo la consistencia y arreglo que se requieren para que sean seguros y abundantes los rendimientos.

Pero entre tanto claman las obligaciones, y es menester buscar en el acreditado amor de mis vasallos medios subsidiarios para atender á ellas. Entre aquellos cuento particularmente á los nobles vizcainos, que habiendo hecho tantos esfuerzos por volver al goce de sus fueros, es de esperar que harán ahora lo que esté de su parte para conservarlos sin inquietud ni peligro. Enterado pues de lo que sobre



este punto me han propuesto la Junta de Hacienda y la Dirección general de Rentas, y habiendo oído á mi Consejo de Ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se pedirá á las tres provincias Vascongadas un donativo temporal de tres millones de reales cada año.

Art. 2.º Este donativo durará de tres á cuatro años.

Art. 3.º Correrá á cargo de las Diputaciones de las mismas provincias el repartimiento, exacción y entrega del donativo.

Art. 4.º Estas operaciones se harán según la práctica con que se han hecho otros repartimientos ó según la costumbre que haya para ello en el país.

Art. 5.º Por no ser justo cargar á una provincia tanto como á otra, atendiendo á que no son iguales en población y riqueza, se pondrán de acuerdo las Diputaciones sobre el señalamiento del contingente que cada una ha de aprontar. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 16 de Febrero de 1824. — A. D. Luis Lopez Ballesteros.

#### AVISOS.

El subteniente D. Manuel Barragan se presentará en la Sargentia mayor de la plaza.

En la calle de los Doblones, núm. 23½, se venden 12 sillas, un sofá, una mesa de sala, 4 rinconeras, una cama y otros varios muebles, todos nuevos y de caoba, trabajados con el mayor gusto y á precios equitativos.

En el Puerto de Santa Maria, calle de la Ribera, núm. 4, se alquila ó traspasa una fábrica de jabon con todos los útiles necesarios: quien quisiere tratar de ajuste acudirá á la calle del Espiritu Santo, núm. 4, preguntando por Doña Josefa Dilat.

En la calle de D. Carlos, esquina á la de Santiago, núm. 78½, se alquilan dos habitaciones para hombres solos con asistencia ó sin ella, y tienen balcones á la calle.

Un jóven de edad de 21 años desea colocarse con algun caballero ó familia en clase de ayuda de comara ó mozo de comedor, sabe afeitar, sangrar y cortar el pelo; el indicado jóven está pronto á salir de esta si alguna tiene necesidad de él sea para Madrid ú otra parte: darán razon en la calle de S. Juan, núm. 89, primer piso.

Una nodriza de 23 años de edad, natural de Cataluña, busca una cria para dentro ó fuera de su casa ú otro cualquier pueblo: darán razon en la calle de la Carne, núm. 1, tienda del maestro sangrador y dentista D. Vicente Naranjo.

Francisca Silva de 21 años de edad, busca casa para criar: darán razon en la calle de la Torre, núm. 154.

CON REAL PERMISO:

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA